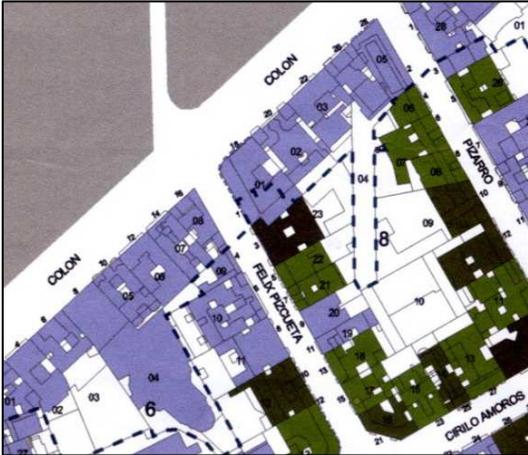


REVISIÓN SIMPLIFICADA DEL PLAN GENERAL DE VALENCIA

CATALOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS ordenación Estructural

EDIFICIO CORTINA I

SITUACIÓN: Calle Felix Pizcueta, 3 BARRIO: 2-EL PLA DEL REMEI DISTRITO: 2-L'EIXAMPLE CÓDIGO: BRL 02. 02. 08 CATEGORÍA: MONUMENTO DE INTERÉS LOCAL	BIEN DE RELEVANCIA LOCAL (BRL)
1. PARCELA: REF. CATASTRAL VIGENTE: Cartografía Catastral: YJ2762A Manzana: 61211 Parcela: 23 CART. CATASTRAL: 423-02-III IMPLANTACION: ENTRE MEDIANERAS FORMA: REGULAR SUPERFICIE: 816 M2	
2. EDIFICACIÓN: NUMERO DE EDIFICIOS: 1 NUMERO DE PLANTAS: 1 OCUPACION: TOTAL CONSERVACION: BUENO	
3. CIRCUNSTANCIAS URBANISTICAS Y PATRIMONIALES VIGENTES: PLANEAMIENTO: PEP-1 Ensanche Pla Remei – Russafa Nord (BOP26.02.2005) HOJA PLAN GENERAL: 34 CLASE DE SUELO: SU CALIFICACION: Ensanche Protegido (ENS-2) USO: PROTECCION ANTERIOR: BRL OTROS: Nº Archivo PE 1653	<p>Parcelario Municipal 2009 SIGESPA</p> 



EDIFICIO CORTINA I

4. DESCRIPCION Y REFERENCIAS HISTÓRICAS:

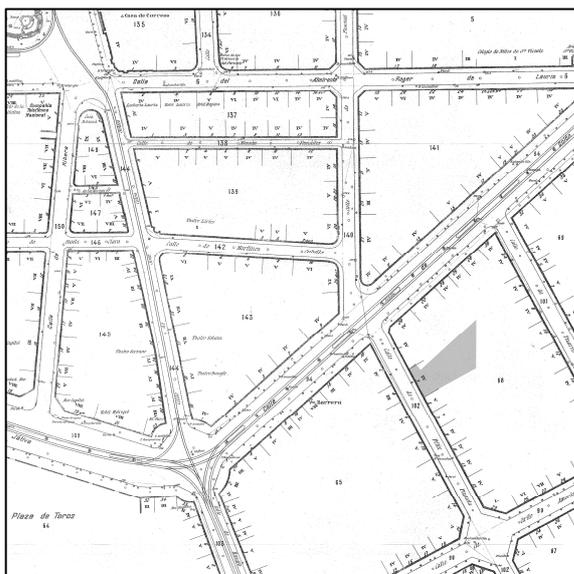
Situado en el centro de la ciudad se encuentra el denominado Edificio Cortina I, también llamado “Casa de las Cruces”, obra del arquitecto José Manuel Cortina Pérez (1868-1950). Fue construido entre los años 1896 y 1901, y como características destacables figuran, en su fachada, elementos neogóticos como los arcos lobulados situados sobre columnas de hierro fundido, y otros como los miradores y amplios ventanales, así como los torreones situados en sus extremos.

En su parte trasera destacan un patio interior y unas caballerizas de inspiración palaciega.

El arquitecto también combinó, en esta obra, elementos medievalizantes con las líneas sinuosas del Art Nouveau, patentes especialmente en las rejas de los vanos de la planta baja y en la carpintería de los miradores.

En la zona inferior del edificio, zona basamental, están situadas las viviendas de la planta baja y las del entresuelo, y la fachada en esta zona adquiere el aspecto de la piedra de sillería, imitado mediante un áspero revoco.

Destacar también el dragón alado que decora la entrada al edificio como remate del arco de medio punto que configura la misma, así como la configuración y trazado de la escalera interior, diseñada para favorecer la comodidad de los usuarios, algo encomiable dada la ausencia de ascensor en el inmueble.



Cartográfico Municipal 1929 – 1945



Cartográfico C.G.C.C.T. 1980



EDIFICIO CORTINA I

5. REFERENCIAS TÉCNICAS:

AUTOR DEL PROYECTO: José Manuel Cortina Pérez

FECHA DE CONSTRUCCION: 1896 / 1901

SISTEMA CONSTRUCTIVO:

En este edificio se muestra una diferenciación más acusada entre el principal y el resto de las plantas, adquiriendo una configuración más palaciega con patio interior y caballerizas, subrayada por la disposición de torreones en los extremos de su fachada.

Su organización interna es de patios menores, con dos viviendas por planta, sistema de doble escalera, ambas en toda la altura del edificio, simétricas respecto a un eje. Tiene zaguán pasante con doble altura.

Destaca el trazado de la escalera, cómoda en un edificio carente de ascensor.



6. VALORES PATRIMONIALES:

Valoración urbanística:

- Valor ambiental
- Integración Urbana
- Carácter articulador
- Carácter estructural

Valoración arquitectónica:

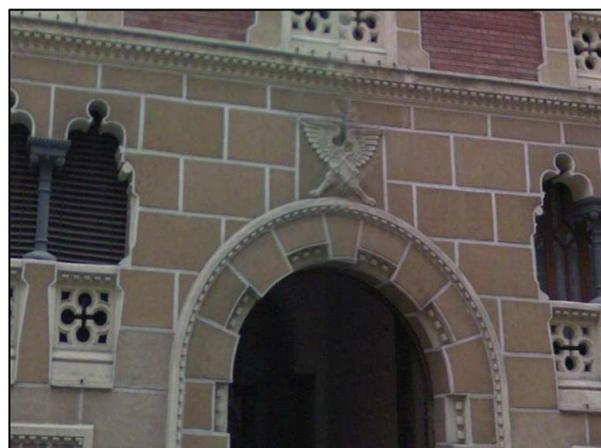
- Adscripción tipológica
- Carácter modelo referencia
- Ref. cultural-arquitectónica

Valoración socio-cultural:

- Referencia histórica

Valoración Pormenorizada:

- Fachada Principal:**
Interés en la composición, materiales
Y ornamentación y oficios y técnicas
constructivas
- Fachada trasera o lateral:**
Interés singular
- Cubierta:**
- Estructura espacial interna:**
Interés singular de la escalera y del zaguán.



EDIFICIO CORTINA I

7. ENTORNO DE AFECCION:

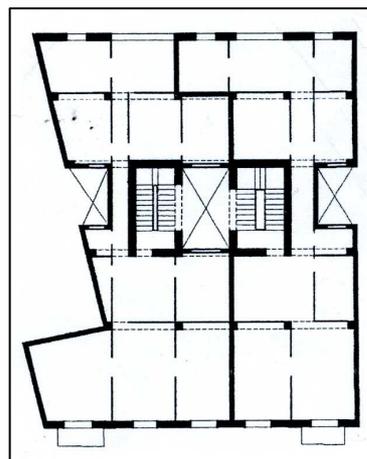
Delimitación del espacio afectado:

Descripción de la línea delimitadora:

8. RÉGIMEN DE INTERVENCIÓN:

Condiciones:

- Conservación
- Restauración
- Eliminación de elementos impropios
- Reposición de elementos primitivos
- Reforma y redistribución interior



Planta Piso Distribución

9. NORMATIVA DE APLICACIÓN:

Con carácter general será de aplicación lo establecido en la Ley del Patrimonio Cultural Valenciano (LPCV) – Ley 4/1998 de 11 de junio, del Consell de la Generalitat (DOGV nº 3.267 de 18/06/1998), modificada por la Ley 7/2004, de 19 de octubre y por la Ley 5/2007, de 9 de febrero y por la Ley 2/2010, de 31 de marzo, así como la Ley Urbanística Valenciana (LUV) – Ley 16/2005 de 30 de diciembre, del Consell de la Generalitat (DOGV nº 5.167 de 31/12/2005)
En aplicación de lo dispuesto en el art. 50.4 de la LPCV, cualquier actuación, pública o privada, que se lleve a cabo en el ámbito del BRL será notificada a la Consellería competente en materia de cultura simultáneamente a que se produzca la notificación al interesado.

10. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS:

Ficha catálogo del Plan Especial de Protección del Ensanche de Valencia, Pla del Remei – Russafa Nord, P:E:P:1 :
Tomo III, Ficha 08.23
Texto extraído de la "Guía de Arquitectura de Valencia" CTAV 2007

11. OBSERVACIONES:

